En otaua a diez y siete dias del mes
de marzo de mil y seiscientos y quinze
y tres años se juntaron en el Ayuntamiento
y Regimiento de esta villa de Ceuta
y en su Ayuntamiento
en el estuuieron sus mercedes de
don Diego Ortiz de Zarate alcalde ordinario y
Juan Martinez Franco alcalde ordinario y
Juan de la Cerda. Pedro Tolome. Juan de Vaseida
Alferez mayor. Alonso Maiz Tinego
de la Mora. Y fiel de Vasaeda
Regidores. Estando asi juntos
como tal concejo acordaron lo siguiente
Dijeron que por quanto. Ingl Auiecco
Quijona tapo la decima de
condento de diez. a diez y ocho reales
cada arroba para acordaron que mandan
como se le pida todos los estauieca
compre el emplazto todo el dinero de cada
del dho pesto entre dho tiempo de
de cinco años los dhos diez y ocho reales
por lo que mas cantidad que
hasta saca el dinero que el
tiene dho pesto. y se le entregare
fuso dho y se hiciere
y todo acordaron y firmaron

Andres de Casaus
Juan de Cajo
Diego de Mora
Pedro de Mora
Antonio
Juan Casaled
Miguel de Ultima
Diego de Sadaneta